

Guayaquil, 7 de septiembre de 2017

Señor  
**Jaime Echeverría Ampuero**  
Vicepresidente Ejecutivo  
HIVIMAR S.A.  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que he procedido a transferir a favor del economista Ricardo Echeverría Granja, por la suma de USD \$1.700,56, todas las cuatro mil novecientas setenta y seis (4.976) acciones de mi propiedad, numeradas de la 001 al 4.976, inclusive y representadas en el título número 01.

Las mencionadas acciones las transfiero con todos los derechos que me pudieren corresponder en mi calidad de accionista de HIVIMAR S.A., inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado que no haya percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso que se declare con posterioridad.

Usted se servirá inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como notificar este particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con la Ley.

Para los efectos del caso, también suscribe esta comunicación mi cónyuge, por la interpuesta persona de su apoderado, y el cesionario.

Atentamente,

LOS CEDENTES

p.p. Ana Ampuero de Echeverría



**Alfredo Echeverría Mantilla**



**Alfredo Echeverría Mantilla**  
APODERADO

EL CESIONARIO



**Econ. Ricardo Echeverría Granja**

NOTARIA PUBLICA DECIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL Y PRO-  
CURACION JUDICIAL.-

OTORGANTES SRA. ANA VICTORIA AMPUERO DE ECHEVERRIA A FAVOR DE SU  
CONYUGE EL SR/ ALFREDO IGNACIA ECHEVERRIA MANTILLA.-

CUANTIA(S) INDETERMINADA.-

FECHA 21 de Julio de 1989.-

**Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA**

## COPIA CERTIFICADA

PODER GENERAL Y PROCURA-

CION JUDICIAL QUE OTORGA

LA SENORA ANA VICTORIA

AMPUERO MONTEVERDE DE ECHE-

VERRIA A FAVOR DE SU CONYU-

GE EL SENOR ALFREDO IGNACIO

ECHEVERRIA MANTILLA. CUAN-

TIA: INDETERMINADA.- En la

ciudad de Guayaquil, Repú-

blica del Ecuador, a los

veintiun días del mes de Julio de mil

novecientos ochenta y nueve, ante mi,

DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y

Notaria de este Cantón, comparece: la

señora ANA VICTORIA AMPUERO MONTEVERDE DE

ECHEVERRIA. de estado civil, casada, de

profesión quehaceres domésticos, por sus

propios derechos; la compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con

domicilio y residencia en esta ciudad de

Guayaquil, con la capacidad civil y

necesaria para celebrar toda clase de actos o

contratos y a quien de conocerla personalmente

doy fé; bien instruida en el objeto y

resultados de esta escritura, a la que procede

como ya queda indicado con amplia y entera

libertad, para su otorgamiento me presentó

la minuta que es del tenor siguiente:



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras

1 Públicas a su cargo, incorpore usted, el  
2 presente contrato de Mandato y Procuración  
3 Judicial, al tenor de las cláusulas y  
4 estipulaciones siguientes: Yo, ANA VICTORIA  
5 AMPUERO MONTEVERDE DE ECHEVERRIA, por mi  
6 propia y espontánea voluntad, con la capacidad  
7 civil para celebrar esta clase de contratos,  
8 confiero el presente Poder General y  
9 Procuración Judicial, a mi cónyuge el señor  
10 Alfredo Ignacio Echeverría Mantilla, para que  
11 a mi nombre pueda representarme en toda clase  
12 de actos 'tales, como para adquirir y  
13 transferir bienes inmuebles y mueble,  
14 hipotecar, arrendar, constituir en anticresis  
15 a los mismos, darlo en aportación para la  
16 constitución de una Compañía sea ésta de  
17 cualquier indole, así mismo autorizo y queda  
18 facultado mi cónyuge para celebrar toda clase  
19 de contratos facultados por la Ley, esto es,  
20 como si yo estuviere actuando en forma  
21 personal, facultándolo para que a mi nombre  
22 pueda actuar en los trámites administrativos  
23 de cualquier indole legal, así como para hacer  
24 y realizar aperturas de cuentas bancarias, en  
25 fin pueda realizar a mi nombre todos y cada  
26 uno de los actos que en el presente  
27 instrumento está facultado.- Así mismo  
28

MINISTERIO DE FINANZAS  
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE MAYAGUAYAS

Forma  
**1R**  
No. **0687586**  
NUMERO SECUENCIAL  
RECAUDACION DIRECTA

FECHA  
AÑO **89** MES **7** DIA **31**

1 R.U.C. No.  
2 C. IDENTIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL  
**ANA AMPUERO DE ECHEVERRIA**

POR CONCEPTO DE  
**PODER GENERAL A/ F DE ALFREDO ECHEVERRIA MANTILLA C INDT.**  
**NOTARIA 13**

| CODIGO                                            | AÑO | RUBRO    | VALOR    |
|---------------------------------------------------|-----|----------|----------|
| 11127001                                          | 89  | fiscales | 1.350,00 |
| SON UN mil trescientos cincuenta, 00/100 sucres.- |     |          |          |
| TOTAL:                                            |     |          | 1.350,00 |

LIQUIDADOR  
JEFE DE RECAUDACIONES O RECIBIDOR

Nº 380396

POR \$ 10.-

# Colegio Nacional "Aguirre Abad"

## COLECTURIA

Recibí de Sra Ana Ampuero de Echeverria  
la suma de diez pesos  
por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"  
Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

Impuesto sobre la cuantía de \$ 10.-

Guayaquil, Julio 31/89

Notaria 13 Orden No. 426524

EL COLECTOR



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 confiero Procuración Judicial, cual en derecho  
2 se requiere para que mi cónyuge a mi nombre  
3 pueda formular e intervenir en cualquier  
4 Tribunal y Juzgado de la República, apelar,  
5 interponer instancias ante los diversos  
6 Tribunales y Juzgados, actuar en forma  
7 voluntaria judicialmente litigar a mi nombre,  
8 en fin pueda realizar todos y cada uno de los  
9 trámites necesarios para que pueda presentarme  
10 a juicio ya sea como actor o demandado.-  
11 Agregue usted, señor Notario los requisitos de  
12 Ley.- Es justicia.- (firmado).- firma  
13 ilegible.- ABOGADO ALBERTO MUÑOZ SANCHEZ.-  
14 REGISTRO NUMERO: MIL SETECIENTOS OCHENTA Y  
15 CUATRO.- (Hasta aquí la minuta).- Queda  
16 agregado a mi registro formando parte de la  
17 presente escritura, el recibo de pago del  
18 Impuesto creado a favor de los Colegios  
19 Nacionales Aguirre Abad y Dolores Sucre de  
20 esta ciudad.- La compareciente me presentó sus  
21 respectivos documentos de Identificación  
22 Personal.- Leída que le fué la presente  
23 escritura, de principio a fin y en alta voz,  
24 por mí la Notaria a la otorgante, ésta la  
25 aprobó en todas y cada una de sus partes, se  
26 afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y  
27 conmigo la Notaria de todo lo cual doy fé.-

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Victoria de Echeverria*

Sra. Ana Victoria Ampuero Monteverde de Echeverria.

C.I.# 0901688047

C.V.# 014-103

*Dra Norma Plaza de Garcia*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en tres fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.



*Dra Norma Plaza de Garcia*  
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978 el Registro Oficial # 564 de 12 de abril de 1978, DOY FE, que al margen del Poder General y Procuración Judicial que antecede y que consta de cuatro fojas incluyendo esta, no consta razón alguna que indique que el mismo haya sido revocado ni reformado.- Guayaquil, 18 de Agosto del 2004.



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Decimotercero  
Guayaquil

VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder General y Procuración Judicial que otorga la señora Ana Victoria Ampuero Monteverde de Echeverría a favor de su cónyuge el señor Alfredo Ignacio Echeverría Mantilla, otorgado ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Pública Décimo Tercera del cantón Guayaquil, de ese entonces con fecha 21 de Julio de 1989, y que consta de cuatro fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder General haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 30 de Marzo del 2011.



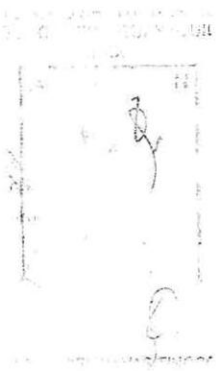
*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL



VIGENCIA.- DUY FE que revisada la matriz del Poder General y Procuración Judicial que otorga la señora Ana Victoria Ampuero Monteverde de Echeverría a favor de su cónyuge el señor Alfredo Ignacio Echeverría Mantilla, otorgado ante la Doctora Norma Plaza de García, Abogada y Notaria de este cantón en esa fecha, el 21 de Julio de 1989, y que consta de cuatro fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder General haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.-  
Guayaquil, 10 de Mayo de 2016.



*Virgilio Jarrín Acosta*  
Dr. Virgilio Jarrín Acosta  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL



Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA

EDIFICIO TEORAM

LUQUE 203 Y PEDRO CARBO

OFICINA 6 PRIMER PISO

TELEFONOS: 323348—323003—323418

GUAYAQUIL—ECUADOR



